



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

*... de la Real Audiencia de Lima ...
Dño Juan ...
año de 1780.*

*... D. Antonio ...
Estando juntos con D. Antonio ...
... se necesitan para electo*



*... D. Juan ...
San Juan ...
En cumplimiento ...
Estas Comandancias ...
... para que se execute ...
... de los ...
... de los ...*

*... mandaron ...
... para que ...
... Comisarios ...
... por ...
... la campaña ...
... como es costumbre.*

semejantes actos en la Real Audiencia de
Puebla, y así lo mandaron y firmó el
Rey de las Indias =

Antonio Alvarado

Antonio Lopez
Rafael de Guzman
J. Martinez

En Nueva España el día de mes año 70
de esta por no haber en esta Piedad
El efecto que se manan por el auto
anterior y lo que en las Piedad de
la Piedad de las Piedad y otros a
Columbianos, etc.



Guerrero

caridad
Nouveau
electoral

Estando en la Piedad de esta Piedad en
seis días de mes de millseten y ochenta
ta de sus más los señores Sr. Alcaide
de esta Piedad Peronero, D. D. Agustina
Plana y D. Manuel Cano Diputados de esta
Piedad de la Piedad año, y así, principio a
practicar. El Comisario de Comercio
lectores, para la elección de Sr. Diputado
Peronero, de este Comisario para este
año, y habiéndose tocado la causa
para Comisario, etc. por p. de oficio

to, se practica, Nombres Nombrosos En
la forma siguiente:

Juan Collado, propietario, a D. Juan Collado
Comme Com. Miguel Peloso, Juan Com.

Martin Collado Nombrosos p. Comisarios electos p. Juan Collado
Juan Com. Salva Com. Juan Com.

José Serna, Nombrosos, a Mig. M. Juan Collado
Perez, Melareno, y D. Juan Nombrosos

Juan Serna Nombrosos, a D. Juan Nombrosos, D. Juan Com.
Mig. S. Serna y José Serna

José Garcia, Nombrosos, a D. Juan Coronado, Juan Serna
y D. Juan Nombrosos, Juan Serna

Juan Serna, Nombrosos, a Juan, y Mig. Juan Serna
Perez Com. Serna, Nombrosos

Juan Serna, Nombrosos, a D. José Montoso, José M. Serna
y Nombrosos y Antonio Galindo

Comme Com. Nombrosos, a Juan Serna, Juan Com. Serna,
y Serna y Diego Serna

Mig. Serna, Nombrosos, a Juan Serna, Mig. Serna,
y Mig. Serna y Nombrosos

Miguel Serna Nombrosos, a Juan Serna, Salvador Com.
y Serna, Domingo Com. y Juan Serna

Domingo Com. Nombrosos, a Juan Serna, Antonio Serna
y Salvador Serna y Mig. Serna

Salvador Serna y Mig. Serna



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
NIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.**

Man. de Ortega nombro a Juan Martin Coll.

Corre Gonz. J. Manuel Garcia

Antonio, Ortega nombro a J. Juan Vilaro, D. Man
Garcia, M^o. Capony y Josef Garcia

Manuel Vero, nombro a Luis Edontrigo, Matias

Paulista, Sabad. Correca J. Man. Juan

Man. de Ortega nombro a J. Manuel Garcia

Correca J. Man. Juan

Antonio Mena nombro a Mateo Moreno, J. Man. Correca

J. Man. Correca y J. Man. Correca

Sabado Gonz. nombro a Antonio Garcia, J. Man. Correca

J. Man. Correca

Man. de Ortega nombro a Juan Domingo Corrales

J. Man. Correca y D. Pedro Corrales

Domingo Corrales nombro a Martin Collado, J. Man.

ca, Martin Merino, y Andres Cadaverin

Antonio Galindo, nombro a Man. Gonz. J. Pedro

Corrales, Josef Corrales y Josef, M^o.

Pedro Ortega nombro a Josef Corrales, Correca Gonz.

Martin J. Juan Collado



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS V OCHENTA.

Miguel de Naray Xombac a Blas Moreno Leon Prelero
Ano del Cavallero y Juan. Tulerio

En la forma de lo que se ha acordado en el
cabildo de esta villa de Nerja concurrido un
por el dho. cabildo, por lo que sus
lo mandaron traer y dar a cuenta



la obra acordada en el dho. cabildo y
firmada de los señores D. Juan de
el dho. cabildo de esta villa de Nerja por
ausencia de D. Juan de Dios de
Cerales = Manuel Cano

Antonio Albares

Francisco Lopez

En la villa de Nerja en el día mes y año
sus señores los dhos. Cab. haviendo sido ten
tendido, la nominacion anterior de D. Juan
Luis de Torres y q. por ella se han
brados por tales - Martin Collado - Corne
Gonzalez - Juan Collado - Manuel

SE
N
207

Don Mig. Alon. de Juan de Albaroz Jr.

Pedro Coronado, Pedro Melero, Josef Torado.

Miguel Alvarado, Juan Alon. Lopez, Miguel

Coronado, Pedro Juan Caballero, D. Josef

Josef Alvarado para Comand. Mayor

Guerrillas para Timoneres, Pedro de Reina

Miguel Garcia, D. Manuel Garcia para

circos Torados, y Miguel Torado. Manda

con este fin los referidos en el Oficial

para que se les pague por no haber en las

actuaciones de los referidos D. Jhos. de

para D. D. Manuel de Parana q. banco

de D. D. Manuel de Parana, para q. las

D. Manuel de Parana que debe continuar

en el Oficio; seora la orden comunicada

en y tambien se pague a los D. D. de

Parana, el Comand. que exersan el Oficio

de Oficio, en el Oficio. año cobocando adhos.

electores, p. el Ministro de esta Puebla, p. el

Oficio, p. lo cual se pague a los referidos

los referidos D. D. de Parana.

Antonia Alvaros

Don Juan de Albaroz Jr.

here saber lo que se manda por el auto ante
 de *[illegible]* a Don Pablo *[illegible]* de este Consejo, y lo
 en las *[illegible]* con los nombres, y lo con sus
 or *[illegible]* nombrados para que los *[illegible]*
 & que comparecan, a quien cada uno *[illegible]*
 & que *[illegible]*

de la *[illegible]* de *[illegible]* *[illegible]*
 me y de *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 hano *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 por ausencia *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 no, *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 la *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
[illegible] nombrados por *[illegible]*
 y contenidos en *[illegible]* *[illegible]*
 sus *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 sobre este asunto, pasaron a *[illegible]*
 electos, *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*
 como *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*



Martin Collado, doctor, por Diputado a *[illegible]*
 y por *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*



Dere despaches de oficio quatro mrs.



VELE O.VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
CIENTA.

Comu. Enrreal. voto, por Diputado, a Juan Collado y
por Jindico, a Luis de Santiago

Juan Collado, voto, por Diputado, a Juan Montenegro,
Jindico, a Juan Correa

Juan Collado, voto, por Diputado, a Matias Galindo,
Jindico, a Juan

Manuel Enrreal, voto, por Diputado, a Juan Jimenez,
Jindico, a Matias Galindo

Juan Collado, voto, por Diputado, a Juan Jimenez,
Jindico, a Matias Galindo

Juan Collado, voto, por Diputado, a Manuel Garcia
Jindico, a Juan Jimenez

Juan Collado, voto, por Diputado, a Manuel Garcia
Jindico, a Juan Jimenez

Juan Collado, voto, por Diputado, a Matias Galindo,
Jindico, a Luis de Santiago

Juan Collado, voto, por Diputado, a Juan Collado y
por Jindico, a Juan Jimenez

Juan Collado, voto, por Diputado, a Juan Jimenez,
Jindico, a Juan Jimenez



Date despachos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS V. COHENIA.

Miguel de Arnedo voto p. Diputado a D. Juan Labrador y por

Indico a Matias Baubista

Luis de Santiago voto p. Diputado a D. Juan Labrador y por

Indico a Matias Baubista

Miguel de Santiago voto por Diputado a D. Juan Labrador y por

por Indico por Indico a Matias Baubista

Pedro Torr. Conde voto p. Diputado a Juan Labrador y por

Indico a Matias Baubista

D. Josef Montoya voto p. Diputado a Juan Labrador y por

Indico a Matias Baubista



Josef M. voto por Diputado a D. Juan Labrador y por

Co a Antonio Salido

Juan Coma Lario voto por Diputado a Matias Baubista y por

por Indico a Juan Labrador

Matias Baubista voto por Diputado a D. Juan Labrador y por

Indico a mis. Garcia

Juan Labrador voto por Diputado a D. Juan Labrador y por

Indico a Matias Baubista

Pedro de Paros voto por Diputado a Matias Baubista y por

Indice, a Luis de Santiago

Mig. Latorre, voto por Diputados a favor de Simones y portador
de la Real Cedula de Indulgencia

D. Manuel Garcia voto por Diputados a favor de Simones y
portador de la Real Cedula de Indulgencia

Mig. Latorre, voto por Dip. a favor de Simones y portador
de la Real Cedula de Indulgencia

Mig. Latorre, voto por Diputados a favor de Simones y portador
de la Real Cedula de Indulgencia

En la ultima votacion se acordó, que se
diera por voto de los señores D. M.^o y que en esta
orden se nombrara con qual Name. D. M.^o
para Diputados D. Juan Urbano, y portador
de la Real Cedula de Indulgencia



de Simones mandaron a ciertos señores, y
que lo sea el que le tocare, en cuya virtud
se celebraron las votaciones de todos los
señores Comisionarios Electores, y sacó la Real Dipu-

ta de D. Juan Urbano, y por Indico Portador
de la Real Cedula de Indulgencia

de D. Juan Urbano, y por Indico Portador
de la Real Cedula de Indulgencia

de D. Juan Urbano, y por Indico Portador
de la Real Cedula de Indulgencia

de D. Juan Urbano, y por Indico Portador
de la Real Cedula de Indulgencia

alcoras poron yantico en el ayuntamiento
y puestas en el ayuntamiento y se aprobare en
la ciudad de Nerja a los trece dias del mes de
julio de mil ochocientos y tres años

Antonio Albarez

Manuel Canales

Antonio Lopez

Republica de Nerja

Suplico a V. M. que se sirva acordar y disponer
lo que sea de justicia para el mejor servicio de
esta ciudad de Nerja y de sus vecinos y moradores
y de las personas que en ella residen y residieren
en adelante.



Maria de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,
D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,
y todos los señores de esta ciudad de Nerja.

auto: En la villa de Nerja en este ayuntamiento
de Nerja a los trece dias del mes de julio de mil
ochocientos y tres años. Yo el Sr. D. Antonio
Herrera, Alcalde de la villa de Nerja, y D. Manuel
Diputado, que componen el ayuntamiento, por
haber acordado en esta sesion de
esta villa de Nerja, D. Maria de la Cruz.



Para despachos de oficio quatroms.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SE FECIENTOS Y
QUHENTA.

Diputado *Francisco Ferreras* *Naturales* *Nerja*
brades para *Com. Com. 1.º* *1.º* *1.º*
Cuales *aparencia* *de los* *1.º* *1.º* *1.º*
El *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
nros *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
na *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
los *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
bien *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
na *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
mas *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
ofhos *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
que *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*
es *1.º* *1.º* *1.º* *1.º* *1.º*



Antonio Albraga

Manuel Cano

Refecta Cuvarca
de Nerja